

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente, y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 91/2009, incoado a instancias de “Comercial de Recambios y Repuestos de Camión, Comunidad de Bienes”, para actividad de reparación de automóviles en calle Lilo, número 6, polígono industrial “La Sendila”.

Expediente 95/2009, incoado a instancias de don Rubén Navas Noci para actividad de bar-cafetería en calle España, número 8.

Expediente 02/2010, incoado a instancias de Instituto Nacional de la Vivienda de Madrid (IVIMA) para actividad de residencia con centro de día para mayores en calle Cañeros, con vuelta a la avenida Parques Nacionales.

En Ciempozuelos, a 27 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidente, María Ángeles Herrera García.

(02/1.357/10)